





**Propuestas Constitucionales desde el Sur**  
Federalismo, Sustentabilidad, Plurinacionalidad, Paridad y  
Desarrollo Rural

## **Propuestas Constitucionales desde el Sur** Federalismo, Sustentabilidad, Plurinacionalidad, Paridad y Desarrollo Rural

Esteban Valenzuela VT.- Jeanne Simon R.- José Marimán Q.-  
Violeta Montero B.- Germán Catalán O.

www.crea-sur.cl  
Facebook/ CreasurUdeConce  
Instagram/ CreasurUdec  
Twitter/ CreasurUdec

Programa Convergencia Regionalista de Estudios Aplicados del Sur  
(CREASUR) de la Universidad de Concepción

**Mail:** creasur@udec.cl

**ISBN:** 978-956-6095-10-1

**Gestión Editorial: Ariadna Ediciones**

<https://ariadnaediciones.cl/>

**Imagen portada:** territorios acuáticos bajo calentamiento global  
(vibración 964, 1878-002) Mauricio Ramírez del Pino, Arquitecto,  
Rancagua-Machalí.

**Primera edición:** enero de 2021

Los contenidos de este texto pueden ser reproducidos en cualquier medio, citando la fuente

**Cita recomendada:**

CREASUR (2021). Propuestas constitucionales desde el sur: federalismo, sustentabilidad, plurinacionalidad, paridad y desarrollo rural. Concepción, Chile. Universidad de Concepción.

Este libro se encuentra bajo licencia CC BY



## ÍNDICE

<b>Prólogo: La posibilidad de una Constitución de “los territorios” con pacto ecosocial</b> Esteban Valenzuela Van Treek.....	7
<b>De la libertad individual a la responsabilidad territorial: definiciones ambientales para una nueva Constitución</b> Jeanne Simon Rodgers.....	11
<b>Plurinacional, Representación indígena multinivel y estatuto autonomía Wallmapu</b> José Marimán Quemenedo.....	17
<b>Paridad e igualdad de género</b> Violeta Montero Barriga.....	27
<b>Sistema Ecosocial de desarrollo rural sostenible con equidad interterritorial</b> Germán Catalán Ovalle.....	33
<b>Matemática Constitucional Federal Eco social para el Buen Chile</b> Esteban Valenzuela Van Treek.....	41
<b>Autores/as.....</b>	47



## PRÓLOGO

### **La posibilidad de una Constitución de “los territorios” con pacto eco-social**

El siguiente mini libro como bien común de lectura busca ser un aporte a la deliberación constitucional que será intensa tanto en su debate, aprobación por dos tercios, como en su implementación.

Es una posibilidad excepcional de pacto social y territorial real, el que nunca ha existido en Chile por la sabida destrucción del período federal y de ensayos constitucionales liberales que se acabó con el golpe ultraconservador portaliano de 1830. Tampoco nació de una comisión y debate amplio el texto de 1925 a cuyo plebiscito de aprobación se retiró la oposición por lo cerrado del debate. Lo del autoritarismo neoliberal y centralista de la Constitución de 1980 en dictadura ha sido ampliamente escrito. El sur debe aportar porque acá de forzó Chile como lo ha escrito el historiador Armando Cartes reivindicando esa historia que pervive en aporte y conflicto; esta fue la frontera con los mapuche y el lugar en que el federal Freire inspiró con la asamblea provincial de Concepción y la de Coquimbo (Chile de tres provincias con Santiago) el *Acta de la Unión de los Pueblos de Chile* en 1823 y en 1825 el Tratado de Tapihue (Yumbel) que reconoce el territorio mapuche y propugna la fraternidad de ambas naciones.

Dos palabras que se repiten sin miedo en este texto por el que escribe y el doctor José Marimán: federalismo de autonomías territoriales con solidaridad estructural y plurinacionalidad que va desde la constitución a la devolución del poder a los pueblos/naciones que habitan Rapa Nui, la zona andina del norte y sobre todo, el pueblo mapuche con alta población en Arauco, Malleco y Cautín.

El conflicto territorial recrudece en el conflicto con las forestales, la falta de fondos de convergencia territorial que den dignidad a

todo el centro sur donde se concentra la pobreza en el país y las mayores brechas de servicios. Territorios que deben escamotear para sus comunidades el agua y esperan inversión en desarrollo rural relevante como lo expresan las propuestas de Germán Catalán quien realizó su tesis de Magíster en Política y Gobierno sobre el atraso estructural del Itata, dominado por las forestales, sin encadenamientos productivos, ni coparticipación de renta.

Pero en el siglo XXI no basta la “cuestión social” que marcó el proceso parcial de construcción social de Chile con la Constitución de 1925 tras las protestas sociales y el reclamo de militares reformistas que forzaron las leyes sociales básicas ante un congreso oligárquico. Sin duda, se avanzará en la senda de lo logrado en educación para seguir con un sistema de salud y previsional más equitativo y sin privilegios, todo lo cual obliga a alcanzar los promedios OCDE en carga fiscal o todo es retórica latinoamericana, corrupción estructural (veto oligárquico) y regreso “permanente” al liderazgo contencioso y la protesta como forma de lograr reformas incrementales. Aventuramos que este camino de “conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado”-replicando el afamado texto de Norbert Lechner-tendrá, por una década, en tensión al país y arreglos que esperamos se traduzcan en verdaderos pactos sociales, donde son paradigmáticos los alcanzados en los países nórdicos a fines del siglo XIX.

Las otras agendas ya no son “adjetivas”, son esenciales como lo expresan acá las doctoras Jeanne Simon y Violeta Montero: el pacto no es social y territorial es también de corresponsabilidad ambiental y viraje verde hacia formas de habitabilidad y economías sustentabilidad. Y es también la materialización de la paridad e igualdad de género en todas las dimensiones, estructuras de poder político, educacional y económico, como condición del desarrollo de Chile.

El siguiente cuadro es un mapa de las temáticas, formas, casos concretos en que los grandes dilemas tienen salidas avanzadas o moderadas (la lucha por los dos tercios que está vigente) pero mueven el agua estancada de la no reforma:



**Dimensiones Claves Territoriales en Constituciones y sus respuestas Conservadoras, Moderadas y Avanzadas con ejemplos de países**

<b>Dimensión</b>	<b>Conservadores</b>	<b>Moderados</b>	<b>Avanzados</b>
Tipo de Estado	Democracia Liberal (Inglaterra)	Repúblicas Economía social de mercado (Alemania)	Estados Federales Sociales Policéntricos (Escandinavia)
Sujeto de Derechos	Individuales (USA)	Sociales (Francia)	Cosmocéntricos: humanidad, animalidad y naturaleza (Ecuador)
Valores	Libertad (Inglaterra)	Libertad e igualdad (Japón)	Libertad, igualdad y fraternidad (Dinamarca)
Sistema Político	Presidencialista (USA)	Semipresidencial (Francia)	Parlamentarista (Unión Europea)
Régimen Político	Unitario Centralista (Centro América)	Unitario con descentralización (Colombia, Perú)	Federalista con autonomías (USA, Austria, Australia, España, Argentina, Escandinavia, Bélgica)
Congreso	Congreso Bicameral (USA, Francia)	Congreso y consejos (España)	Asamblea única y democracia directa (Suiza)
Fiscalías y Policías	Centrales (Chile)	Centrales y territoriales (Europa)	Fiscales y sherifs electos por ciudadanía (USA)
Autonomía Fiscal	Inexistente, sólo parte renta nacional	Subnacional (USA)	Subnacional e indígena con fondos de

	(Centro América)		convergencia (Escandinavia, Europa)
Poder Indígena	Sin política (Argentina)	Plurinacionalidad con bajo poder (Ecuador)	Territorio, representación y recursos (Canadá, Dinamarca)
Recursos Naturales y agua	Privados (Inglaterra, Chile)	Mixtos con bienes comunes (Europa)	Prevalencia Público o bienes comunes (Escandinavia, Bolivia, China)
Protección ambiental y movilidad eléctrica	Mínimo (USA, India, China, Rusia)	Mediano (Australia, Canadá. Uruguay, Costa Rica)	Alto (Europa)

Fuente: Elaboración propia

El texto que proponemos para la discusión abarcó las temáticas claves que tienen menos atención y son subversivas del orden centralista, extractivista y machista. Fue fruto de seminarios realizados por Convergencias Regionalistas de Estudios Aplicados del Sur durante el 2020 y fruto también de ponencias a congresos académicos del CLAD en Portugal, Congreso del Sur en la U. Austral de Valdivia y del propio Primer Congreso de Estudios Regionalistas que organizó CREASUR desde la Universidad de Concepción y que tuvo como tópico el agua como bien común y ambiental territorial.

Los diferentes autores combinamos análisis, criterios, propuestas y en algunos casos aventuramos propuestas de articulado. Son notas y propuestas para poner el acento en las otras dimensiones de la transformación en curso.

Fraternalmente  
Esteban Valenzuela Van Treek  
Director CREASUR- U. de Concepción.

## **De la libertad individual a la responsabilidad territorial: definiciones ambientales para una nueva Constitución**

Jeanne Simon Rodgers

Entre las múltiples demandas ciudadanas expresadas en octubre y noviembre de 2019, varios de ellos de orden temáticos, como la escasez del agua y las zonas de sacrificio, se relacionan directamente con el medio ambiente y las tensiones producidas por actividades humanas no sustentables. Además, los numerosos conflictos socioambientales en los últimos 30 años visibilizan que los procesos de evaluación de impacto ambiental no son suficientes para compatibilizar los intereses empresariales con las necesidades de las comunidades aledañas. En especial, las movilizaciones cuestionan las externalidades negativas generadas por las grandes empresas y a menudo plantean que el actual modelo de desarrollo transforma sus territorios y empobrece sus comunidades.

No obstante, y a pesar del cuestionamiento generalizado de las empresas, los gobiernos no tienen las atribuciones necesarias para obligar un cambio en el comportamiento empresarial. La creación de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, y posteriormente del Ministerio de Medio Ambiente, es un avance importante, pero no ha sido suficiente para consolidar un modelo de desarrollo sustentable. Como consecuencia, los gobiernos concentran sus esfuerzos en transformar el comportamiento ciudadano como también mediar entre las empresas y las comunidades. Para poder avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable, se requiere transformar la Constitución de 1980 que cimentó las bases de un modelo neoliberal, y en especial su defensa irrestricta de la propiedad privada. Así, a través del reconocimiento del territorio como un sistema socioecológico, el proceso constituyente ofrece la oportunidad para asentar un modelo de desarrollo basado relaciones equilibradas entre los seres humanos y la naturaleza.

## 1.- Propiedad Privada y Libertad Individual

La Constitución de 1980, aun con las reformas realizadas, se mantiene la centralidad de los derechos de propiedad privada como fundamental para la libertad individual y el modelo de desarrollo nacional. Además, la centralidad de esta idea de libertad individual en el funcionamiento del mercado ha llevado a la privatización de los recursos de uso común para favorecer el cuidado de lo propio. Nuestro argumento es que la protección de la propiedad privada ha sido extrema, mercantilizando nuestra relación con la naturaleza y obstaculizando el cuidado colaborativo del medio ambiente.

En la actual Constitución, el Artículo 19 plantea una serie de derechos que asegura la Constitución a todas las personas. En el número 8, reconoce:

“El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente; ...”

No obstante, en muchos territorios, y especialmente en las zonas de sacrificio, no se logra garantizar el derecho de vivir en un medio ambiente libre de contaminación debido a la protección de la propiedad privada contemplada en el mismo Artículo 19.

De hecho, los números 21 y 24 confirman la centralidad de la libertad individual y debilita la fuerza del derecho reconocido en el número 8. En particular, el número 21 reconoce: “el derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional respetando las normas legales que la regulen”; y el número 24 dice: “solo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad usar gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones y nadie puede en caso alguno en ser privado de su propiedad sino en virtud de ley general o especial.” De esta manera, la actual Constitución inhibe

la posibilidad de restringir el derecho de propiedad a favor del medio ambiente, favoreciendo la judicialización de los conflictos.

Además de la protección irrestricta de la propiedad, la Constitución también fortalece el papel del poder judicial para restringir la acción estatal en estas áreas y evitar que el gobierno pueda limitar unilateralmente los derechos de propiedad sin el apoyo de todas las partes involucradas, y especialmente del sector privado. De hecho, muchos de los conflictos socioambientales se relacionan con la protección del derecho de propiedad privada de las empresas por sobre los derechos de las comunidades aledañas. Por ejemplo, en la Región de la Araucanía y en la Provincia de Arauco, las empresas forestales solicitan la protección de carabineros a través de recursos de protección, mientras que las comunidades no logran recibir la misma protección de su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Esa extrema protección del derecho de propiedad está asociada obviamente con el enfoque neoliberal de la libertad. Para avanzar hacia la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, se requiere reconciliar la protección medio ambiental con el desarrollo económico y social, pensando en las futuras generaciones. Este requiere una idea más compleja de libertad individual que visibiliza el ser humano inserto en redes de relaciones humanas y naturales. Idealmente, se basará en el enfoque de derechos humanos y no en propiedad privada.

## **2.- Responsabilidad individual del Medio Ambiente**

El enfoque neoliberal plantea que los individuos cuidarán mejor al medio ambiente cuando es propiedad privada. Así, se establecieron instrumentos de mercado que privatizan los recursos de uso común como son los derechos de agua y los derechos de pesca. En el caso de agua, fue en 1981, cuando la dictadura aprobó un nuevo Código del Agua (DFL 1122) que asignó al Estado el poder de otorgar derechos privados para el uso del agua. Estos derechos se pueden comprar y vender libremente como propiedad privada separada de la propiedad de la tierra (Bauer, 1998). El artículo 14 del Código del Agua (1981) también establece un derecho no consuntivo al agua que podría

utilizarse para el desarrollo de energía hidroeléctrica. En general, no fueron los pequeños propietarios que registraron los derechos de agua sino las grandes empresas. Por ejemplo, la Compañía Eléctrica Nacional (ENDESA), entonces una empresa pública, obtuvo los derechos de agua de partes del Río Biobío, afectando el territorio ancestral de los Pehuenche. La posesión de estos derechos de agua finalmente condujo a la construcción de las represas de Pangue y Ralco, mientras que la entonces Ley de Electricidad (DFL 1 [1982]) autorizó la expropiación en interés general y definió el proceso de reembolso.

En contraste, las distintas conceptualizaciones de desarrollo sustentable visibilizan las interrelaciones y dependencia mutua entre los distintos seres que interactúan en sistemas socioecológicos. Para evitar la destrucción mutua, la legislación que regula las relaciones humanas con los ecosistemas debe reconocer que cada parte depende de los demás. Así, se busca facilitar la colaboración y responsabilidad compartida del cuidado de medio ambiente en general y los comunes en particular.

El modelo chileno actual prioriza el crecimiento económico a nivel nacional por sobre estrategias de desarrollo territorial, favoreciendo la producción para mercados externos. Este modelo ha generado un crecimiento sostenido en las últimas décadas, pero también ha generado costos sociales y ambientales importantes para los territorios donde las industrias mineras, forestales, energéticas y acuícolas se han instalado. Frente a la defensa territorial, las empresas han desarrollado nuevas estrategias, incorporando un enfoque de sostenibilidad ambiental y social. El Estado también ha tomado un rol de mediador generando mesas deliberativas, como la Mesa Salmón y la Mesa Forestal, para lograr colaboración y soluciones gana-gana para los territorios. Ahora es el momento para avanzar hacia la autonomía y responsabilidad territorial.

### **3.- Responsabilidad y Autonomía Territorial**

Desde el enfoque neoliberal, limitar los usos de la propiedad privada restringe la libertad individual. En contraste, desde un

enfoque de desarrollo sustentable, reconocer nuestra dependencia del medio ambiente favorecer nuestra libertad porque nos permite mantener nuestro bienestar en el presente y para futuras generaciones. Gestionar desde un enfoque socioambiental requiere reconocer el territorio como un sistema socioecológico. La defensa territorial surge desde una comunidad política territorial que cuente con identidad y capacidad política para la autodeterminación. Así, la autonomía territorial es el reconocimiento de esta identidad y capacidad.

Como esa misma comunidad territorial tiene mayor conocimiento sobre sus relaciones con el medio ambiente, también debe ser responsable para tomar decisiones sobre cómo gestionar los recursos naturales de manera sustentable. En otras palabras, para avanzar hacia responsabilidad compartida del medio ambiente, los territorios requieren instituciones y atribuciones que permiten que los habitantes tengan la posibilidad de ir definiendo el presente y futuro del territorio, buscando compatibilizar las actividades económicas que se realizan con sus prácticas culturales y medios de vida. Esta manera de conceptualizar autonomía territorial implica un control compartido sobre los recursos naturales con el Estado central.

El reconocimiento de autonomía territorial no elimina la propiedad privada, sino que busca situar la toma de decisiones en el mismo territorio. Este cambio busca fortalecer la participación de la comunidad en la toma de decisiones, contrastando con el sistema actual de evaluación de impacto ambiental que no permite suficiente participación. Al mismo tiempo, este cambio sí implicará un limitante en los usos de la propiedad privada, incentivando mayor responsabilidad y colaboración por parte de las empresas.

#### **4.- De la libertad individual a la responsabilidad territorial**

Hay un creciente reconocimiento que uno de los principales desafíos de desarrollo es lograr compatibilizar el desarrollo socioeconómico con el cuidado del medio ambiente. En la nueva Constitución, la conceptualización de libertad individual tiene que

situarse dentro de cada territorio socioambiental, reconociendo la naturaleza como la base de toda vida humana.

La gobernanza territorial emerge como un mecanismo de coordinación que permite introducir algunos limitantes a la libertad individual en el nombre del interés general del territorio. La gobernanza busca introducir una lógica de responsabilidad territorial que permite compatibilizar las distintas necesidades a través de la deliberación informada. La construcción de una comprensión compartida de la dinámica de los sistemas socioecológicos permiten orientar el actuar en el mediano y largo plazo.

## Referencias

Bauer, C.J. 1998. Slippery Property Rights: Multiple Water Uses and the Neoliberal Model in Chile, 1981-1995, *Natural Resources Journal*, 38: 109-155.

Ministerio de Justicia (1981) DFL 1122: Fija Texto del Código De Aguas. Recuperado el 14 de diciembre de 2020 <http://bcn.cl/2f8tw>.

Ministerio de Minería (1982) DFL 1 Aprueba Modificaciones al D.F.L. N° 4, de 1959, Ley General de Servicios Eléctricos, en Materia de Energía Eléctrica. Recuperado el 14 de diciembre de 2020 <http://bcn.cl/2fa5f>

Ministerio Secretario General de la Presidencia (2005) Decreto 100: Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. Recuperado el 14 de diciembre de 2020 <http://bcn.cl/2ff4c>



# Plurinacional, Representación indígena multinivel y estatuto autonomía Wallmapu

José Marimán Quemenado

## 1.- Plurinacionalidad

Hemos vivido, y por tanto nos parece natural, desde el siglo XIX hasta el presente (aunque esto viene abriéndose camino desde el siglo XVII), bajo un paradigma de organización política que se ha dado en llamar el Estado-nación. Esta palabra, compuesta de dos sustantivos, viene a significar que cada Estado debe o debería tener-contener una nación. Así, lo que se conoce como el Estado de Chile se supone o da por hecho que contiene chilenos (El Estado de Bélgica: belgas; el Estado de España: españoles). Y eso es lo que refleja la Constitución de 1980 (y también las anteriores), cuando en el capítulo II, y sus artículos del 10 al 18, habla de la nacionalidad refiriéndose exclusivamente a chilenos. ¿Pero existe solo una nacionalidad en Chile?

Los pueblos indígenas, y en particular los mapuche que por sí solos constituyen el 87% de la población denominada indígena en el país, con un 1.7 millón de personas en cifras redondas (Censo, 2017), ponen en entredicho la asunción de que en Chile hay solo una nación, pues ellos también pueden ser denominados nación (veremos esto con más detalles apenas cierre la idea que estoy tratando cuando responda la pregunta qué es una nación). En realidad, lo que hace la existencia de pueblos indígenas en el presente, es poner en evidencia que la fantasía de construir Estados con una sola nación solo busca ajustar la realidad humano-social a una ideología estatal de las élites, antes que ajustar las ideas a una realidad humano-social evidente (en Bélgica hay en realidad balones, flamencos, alemanes y en España catalanes, vascos, gallegos, otros). Esto, por lo demás, es una violación fragante de los derechos que tienen los pueblos a vivir una vida en libertad, independencia y soberana. Es lo que se denomina en las ciencias sociales etnocidio (fragante). Y el etnocidio solo se explica por la apropiación para sí del concepto nación, por parte de la ideología nacionalista estatal de las élites,

la cual inculcan a los ciudadanos como una religión a través del sistema educativo, los medios y otras vías.

¿Qué es una nación? Es un sentido bien elemental la nación es el lugar o comunidad humana en que se nace. La palabra misma, de origen latino: *natio* (que deviene de otra: *nasci* de origen indoeuropeo), significa nacer. Se nace de una madre y de común al enfrentar en mundo, compuesto de la parentela que espera el retoño, se lo enfrenta en una lengua de bienvenida (de la madre, el padre, abuelos, tío/as, otros parientes). En tiempos en que no había colonización europea en el continente en que vivimos, esas diferencias eran muy claras con una “otra” comunidad humana de lengua, cultura y valores: *ingkas*, por ejemplo. Para un mapuche nacido en el Lláima, aunque no conociera a otros, nacido en las cercanías del Mapocho, había un sentido de comunidad imaginada en cuanto podía entenderse con él/ella en una lengua, costumbres, creencias y valores comunes. Es decir, había una nación en términos de comunidad humana particular, de lengua, de cultura y de valores específicos compartidos. En un sentido más restringido, político e ideológico-occidental en términos de perspectiva de análisis, la nación indica una comunidad de destino. Esto es, una comunidad que expresa el deseo de vivir junta y bajo las mismas reglas. Esto es, bajo un mismo gobierno. Solo que bajo esa perspectiva sociedades descentralizadas como la mapuche, son medidas con la vara de los colonos para decir que no tenían Estado (no había orden). Cuando se quiere medir a otro con las reglas que tú impones, el resultado está pre asegurado, como cuando haces competir a un pez con un mono por trepar un árbol hasta la cima. Los mapuche tenían su gobierno y sus reglas de convivencia hasta que fueron intervenidos por un Estado colonialista y luego el Estado-(nación) chileno.

Ahora, al conjunto organizado de reglas y expresado en instituciones es a lo que llamamos Estado. Según la definición de algunos -Maugué (1981, *Contra el Estado-nación*), por ejemplo, Estado no es más que una abstracción jurídica a la medida de los juristas franceses del XVIII-XIX. Y no deja de ser cierta la descripción pues en rigor nadie ha visto a un Estado caminando

por la calle. No obstante, también tiene una dimensión real y posible de observar, como cuando un policía apalea a un manifestante, por dar un ejemplo. Con este ejemplo quiero destacar que el Estado se vehiculiza a través de humanos que cumplen funciones que otros humanos les asignaron como empleo en favor del grupo, como un servicio al grupo. Solo que, con los años, siglos, milenios, ese engendro creció como una vestía que terminó devorando a sus creadores. O mejor aún, terminó capturado por algunos que se benefician de él antes que servir a los demás valiéndose de él. Nietzsche dice del Estado:

-Pueblos y rebaños todavía existen en alguna parte. Entre nosotros, hermanos míos, únicamente existen estados. ¿Qué es Estado? ¡Atención! ¡Abrid los oídos! Voy a hablaros de la muerte de los pueblos. De todos los monstruos fríos, el más frío es el estado. Miente fríamente y he aquí la mentira que sale de su boca: “Yo, el Estado, soy el pueblo”.

¡Mentira! Los que crearon los pueblos y los que suspendieron sobre ellos una fe y un amor fueron creadores. De ese modo servían a la vida. Destruidores son los hombres que arman trampas a las multitudes, llamando a eso un estado y suspendiendo por encima de ellos una espada y cien apetitos. Ahí donde exista un pueblo no se comprende al estado, y se lo detesta como al mal de ojo o como una transgresión de las costumbres y de las leyes. Os doy esta señal: cada pueblo tiene su propio lenguaje del bien y del mal; su vecino no lo comprende; se ha inventado este lenguaje para sus costumbres y sus leyes. Pero el Estado miente en todas sus lenguas del bien y del mal; todo lo que dice es mentira miente y todo lo que tiene lo ha robado. Todo en él es falso... (Así hablo Zarathustra, 1969: 50-51)

Y bueno, será como Nietzsche lo pinta, podremos regañar por eso, pero está ahí, entre nosotros, es el Leviathan de Thomas Hobbes (1651), y con el cual nos queda solo convivir de la mejor manera, dado que pretender destruirlo en luchar contra todos los Estados del mundo (un poder increíble). ¿Cuál sería entonces la mejor manera de convivir con él? Pues la que conocemos y con la que abro esta explicación es la peor. Seguir aceptando el paradigma del estado-nación sin cuestionarlo, pasando por el lado de él o rodeándolo y pretendiendo con eso hacer algo por

convivir mejor con los pueblos indígenas, es hacerse cómplice del etnocidio de naciones primarias que existen en cada Estado reconocido en el planeta. Esa propuesta/impuesta opera en la política concreta y en nuestras vidas amoldando nuestros cerebros desde temprano en la cuna. Cuando un profesor de historia, por ejemplo, sin meditar el hecho, le enseña a un niño rapanui aymara o kawaskar el mito fundacional de Chile, esto es, que se desciende de la unión de los vencedores de Flandes y de los nunca derrotados mapuche, y que su lengua es el castellano, le están sembrando en su cabeza algo que contradice todo su acervo cultural, histórico, lingüístico. Eso no puede continuar. Hay otra manera en que los grupos humanos conocidos como naciones pueden convivir, y eso es relacionarse bajo otro paradigma, uno nuevo que hoy por hoy se abre paso en el continente y que busca enterrar en la historia al anterior (cambio que no ocurre de la noche a la mañana sino puede tomar tiempo-generaciones). Esta es una idea más orgánica y cercana a la realidad. La idea de que vivimos en un mundo de naciones. Y que varias naciones pueden coexistir dentro de un mismo espacio político. De que la diversidad no es impedimento para la unidad de acción dentro del Estado. Se trata del paradigma de la plurinacionalidad.

Aceptar que Chile es un lugar de muchas naciones involucra aceptar que el Estado contiene más de una nación. E involucra corregir las asimetrías que existen, a consecuencia de la historia oprobiosa de la colonización. En otras palabras, involucra aceptar que las naciones tienen derechos y el principal de ellos es el derecho a la autodeterminación de los pueblos, que puede expresarse hoy día, como sabemos por los múltiples ejemplos que existen en el mundo, bajo la forma de autogobierno al interior de los Estados o lo que llamamos autonomías. Y cómo no se gobierna en el aire involucra el reconocimiento de los territorios indígenas en donde ensayar formar de autogobierno y los derechos lingüísticos o a ver la lengua propia en los territorios propios como la lengua oficial para desarrollar las tareas de gobierno, educación y otras. Sería largo enumerar todos los derechos o las competencias que deberían tener los espacios autonómicos o de autogobierno indígena, pero la idea es esa. La plurinacionalidad es un marco comprensivo-inclusivo y reparador

de las injusticias que se han cometido en la historia con las naciones primarias. Es una forma de corregir lo que no se ha hecho bien en el pasado. De congeniar sociedades humanas en disputa y convivencia en paz.

## **2.- Representación indígena multinivel**

Despejado lo anterior se puede abordar otro de los temas de la convocatoria, que alude a representación nacional multinivel, pero que yo interpreto como arreglos políticos en zonas de alta confrontación etnonacional. Verán, a diferencia de lo que comúnmente se cree o se puede creer si no se cuenta con información apropiada, los conflictos armados entre Estados posterior a la II Guerra Mundial son contados. Es más frecuente la figura de enfrentamientos que llegan al nivel del uso de las armas al interior de los Estados, que entre ellos. Y no estoy hablando de guerras civiles o revoluciones en que se enfrentan ciudadanos con ciudadanos (lo que es poco frecuente también), sino de conflictos armados entre grupos nacionales (grupos etnonacionales), que acusando desventajas en el trato de todo tipo: prohibiciones religiosas, explotación económica, racismo, etc. se levantan contra “otros” calificados de opresores.

Una de las formas en que se ha abordado la contención de este último tipo de conflictos que menciono, bajo la esperanza de que no escalen al punto de volverse desastres humanitarios y genocidios, es la concesión de espacios de autonomía dentro de los Estados. Esto es, acomodar espacios propios para grupos humanos que se definen como naciones, que sienten amenazado su futuro y sobrevivencia con la presencia del Estado, que en forma parcial (de común bajo la influencia de ideologías supremacistas-racistas), favorece a su creación: la nación estatal o los chilenos en este caso. Si algo caracteriza a los Estados modernos es su reclamo-apropiación de lo que anteriormente ha sido propio a otros grupos humanos diferentes. Pensemos en el Chile prehispánico donde desde Copiapó a Chaitén se hablaba mapuzugun, y por tanto podemos hablar de un territorio antiguo de los mapuche, anterior al Estado. Ese territorio fue sufriendo disecciones en la medida que los colonizadores instalaron sus

colonias, pero al formarse el Estado que hoy conocemos todavía existía control mapuche desde el Biobío hasta Chaitén (al menos). El Estado se apropió ante sí y para sí de todo ese territorio, lo repartió en tajadas generosas a sus ciudadanos o a colonos traídos desde el extranjero, y reservó migajas a los otrora dueños -la nación mapuche- creando la situación presente de pobreza y dominación.

¿Había otras opciones? Claro que sí. La historia no está determinada en una dirección de la cual no se puede escapar. Pensemos, por ejemplo, que hubiera ocurrido si el Estado hubiera repartido en partes iguales la tierra en la zona conquistada (dejando de lado la inmoralidad del hecho), tanto a mapuche como colonos y hubiera dejado que el tiempo decantara quien acumula y quien se deshace del bien. Quizá hoy tendríamos terratenientes exitosos tanto mapuche como colonos y su contraparte de ambas nacionalidades, y no el cuadro de hoy con terratenientes de la nación dominante y desposeídos de la nación expoliada. O que el Estado -las élites en él- hubiera respetado la sociedad política allí existente, creando un federalismo en que la Araucanía participara con su propio autogobierno, nivel subnacional. Pero claro, todo esto no es más que ficción política. Lo cierto es que la salida que se escogió estuvo en gran medida influenciada por la ideología supremacista y racista blanco europea, que consideraba a los “indios”, como bestias salvajes (forma preferida de caracterizarlos por El Mercurio) o subhumanos. La deshumanización del “otro” no ha cambiado mucho en Chile, si nos acordamos de que hasta hace muy poco, en dictadura, se trataba a los antagonistas políticos como humanoides (de hecho, en las protestas recientes han circulado panfletos tipificando a los manifestantes como simios).

¿Hay alguna forma-fórmula de construcción de un país para todos? Claro que sí. Y no viene precisamente del grupo nacional creado desde el Estado: la nación estatal, los chilenos. Los chilenos discuten un país mejor, por ejemplo, prescindiendo de tocar el tema de las nacionalidades. Así se pueden dividir entre quienes fomentan un modelo de Estado unitario (que es más de los mismo que se ha vivido por 200 años con algunas

modificaciones) o federal, sin que unitarismo ni federalismo consideren la viable etnicidad. Chile es un caso de país unitario en que no existe posibilidad de gobiernos locales más allá de municipios con altas limitaciones en términos de atribuciones de gobierno (ahora luego se tendrá gobernadores elegidos presentando eso como un gran progreso). Algunos plantean avanzar a algún grado de autonomía dentro del unitarismo, pero pensando en mejorar los negocios de los ya empoderados miembros de la nación estatal. Y los que plantean federalismo lo hacen tomando como base la regionalización existente, para dotar las regiones de poderes que hoy no tienen. Quizá hasta autonomías (no está muy claro). Mientras desde la nación mapuche se han alzado voces desde el fin de la dictadura para decir que otro ordenamiento del país es posible. El de regiones con autonomía plurinacional o el de autonomías indígenas en formatos territoriales más pequeños (por razones de espacio no me podré extender sobre estas últimas).

He aquí entonces donde podemos hablar de representación indígena multinivel. Porque si, la Araucanía, por ejemplo, como lo propuso la Comisión Descentralización el 2014, se volviera una región plurinacional con autonomía-autogobierno, y adoptara una forma estatal subnacional de organización política que comprendiera un ejecutivo local, una asamblea propia y un estatuto de autonomía; podríamos pensar en asegurar dentro de esa asamblea o parlamento local, escaños reservados para representantes mapuche. E impedir de esa manera que todos los escaños allí sean acaparados por los partidos estatonacionales o por el grupo nacional mayor. No nos olvidemos que en la Araucanía el 70 más/menos de la población actual son descendientes de colonos o la nación estatal y dominante: chilenos. Entonces garantizar escaños a los mapuche en proporción a su peso sociológico en la región no es nimio. Y si echamos a andar la imaginación y nos acordamos de que en los federalismos la segunda cámara, fue establecida para representar territorios, debería haber en esa cámara representación indígena, elegida directamente por los ciudadanos mapuche o elegida por los representantes en la asamblea regional.

Es en un contexto de este tipo en donde podemos comenzar a hablar de representación multinivel en distintos niveles del Estado. Porque las cosas no tienen que ser como acostumbramos a presentárnoslas. Las posibilidades de innovación es lo que caracteriza la experiencia humana. Así, frente a discusiones de si el país necesita dos cámaras o una sola por las razones que sea, se puede proponer también la existencia de tres. Esto es, una cámara para representar la población de común denominada diputación. Una cámara para representar territorios y no como ahora lo mismo que la otra (lo curiosos de esto es que la regionalización original de Pinochet y que con modificaciones es la presente, consideraba la segunda cámara como representación de regiones). Y una tercera cámara para representar naciones y los temas que les incumben. ¿Por qué no? A los federalistas les digo, saquen los ojos del federalismo estadounidense o argentino (en este último caso para nombrar algo más cercano), y desvíenlo para ver las formas ingeniosas en que Bélgica y otros Estados comienzan a resolver sus problemáticas nacionales, en federalismo inclusivos de la variable etnonacional.

### **3.- Estatuto autonomía Wallmapu**

Termino mi intervención con unas breves palabras respecto a estatuto de autonomía. Reconozco que desde los 1990 a la fecha se ha ido incluyendo este término cada vez más en las demandas autonómicas de los mapuche. No se menciona, en cambio, al hablar de descentralización de parte de los miembros de la nación estatal. Yo participé de la Comisión Descentralización y puedo dar fe de que cuando usamos la categoría, fue precisamente cuando hablamos de cómo crear condiciones nuevas para ayudar a encausar-resolver el conflicto nacional en desarrollo allí, esto es, proponer una región plurinacional autónoma. Si reducimos a su mínima expresión lo que significa autonomía, tenemos que llegar a la conclusión de que se trata, para un grupo humano determinado: la nación, de gobernarse por sus propias leyes. En otras palabras, no hay autonomía política donde un grupo humano no tiene la capacidad o se le impide dicha capacidad, de crear sus propias leyes. Y aquí es donde entra el tema del estatuto,



que no es otra cosa que el conjunto de normas que regulan la vida política del gobierno autónomo y los ciudadanos.

Como vivimos en un mundo lejano de lo ideal y lo real es un mundo donde el poder no solo está mal distribuido o asimétricamente distribuido, donde unos tienen más e imponen a otros su voluntad, hay que guardar las apariencias-composturas o irse con cuidado antes que te manden la máquina de matar bajo la exclusiva de que eres extremista, subhumano, o simplemente un inadaptable social al cual hay que guardar en una casa de orates. Por eso se suele hablar de estatuto de autonomía antes que, de Constitución del gobierno local, porque Constitución está reservada para el Estado central en un Estado con unidades de autogobierno subestatal o autonomías. También se suele hablar de normas, como lo hago al final del párrafo anterior, antes que leyes, por la misma razón: estatus. Y, se suele hablar de “pueblos” y de pueblos (en los Convenios y Declaraciones sobre derechos de Pueblos Indígenas de la ONU, se deja claro que el uso de pueblo no es igual o no debe entenderse igual que el significado que se le da al del pueblo de Estado, el que si tiene derecho a la autodeterminación. Y eso es totalmente entendible porque el derecho internacional, al final de todo, es el derecho de los Estados para lo que consideran minorías nacionales).

Pero que al final de todo, lo que importa es conseguir más democracia, más empoderamiento político del ciudadano étnico en un ambiente más inclusivo como es uno más descentralizado o más hacia lo federal. Ya el tiempo y la praxis hará madurar a esos vetustos políticos que se afanan en tutelar a los demás, asumiéndose los cabrones del lugar.



# Paridad y Género. Reflexiones y desafíos constitucionales en Chile

Violeta Montero Barriga

## 1.- Contexto y desafíos actuales

Incluir una perspectiva de género en la nueva constitución, considerando que ha sido marginada históricamente, es reconocer las luchas feministas, trayectorias y avances que se han dado a lo largo de años, para construir una sociedad más democrática y con mayor reconocimiento social y político.

En este tránsito se han ido estableciendo diversos logros, como por ejemplo en términos institucionales, la ley de cuotas promulgada en el gobierno de Michelle Bachelet que permitió avanzar en la representación de mujeres en el Congreso. Asimismo, se ha ido madurando y consolidando el trabajo de múltiples organizaciones de mujeres con demandas que han permeado a la sociedad chilena, como se pudo apreciar en las movilizaciones feministas de 2018 y que generaron impactos culturales e institucionales de diverso tipo.

En el escenario actual, y en este momento constituyente de manera inédita, se ha logrado establecer que el nuevo órgano constitucional se establezca con criterios de paridad. Entre 45% a 50% de mujeres estarán presentes en la redacción de la carta constitucional gracias a las demandas y acciones de mujeres organizadas. A partir de esto, deberíamos tener listas paritarias y atención en la elección de constituyentes por distrito, cuidando el equilibrio electoral, con perspectiva de género.

Los avances logrados, sin embargo, son un inicio que aún debe cuidarse y profundizarse. En términos procedimentales, por ejemplo, gran parte de lo que ocurra en el debate constitucional se va a establecer según se defina en el reglamento de funcionamiento interno. En los espacios de discusión debe existir enfoque de género, deben generarse las condiciones para el uso

respetuoso de la palabra y para asegurar amplia participación y consideración de perspectivas e ideas.

En la misma línea, debe existir apertura de los constituyentes a las perspectivas y demandas de género, pues al momento de la votación van a influir las visiones y posiciones que tienen -los ahora candidatos- sobre el tema.

La paridad, como punto de partida, es una oportunidad para lograr un proceso más representativo y legítimo. Permite formalmente incorporar nuevas voces y visiones que esperamos ser consideradas en la discusión y decisión posterior del texto constitucional. El camino está por recorrer y las tareas son muchas.

## **2.- Algunos temas centrales y urgentes para incluir y considerar en el “momento constitucional”**

La apertura y consideración de la perspectiva de género visibiliza múltiples temas y desafíos que no serán agotados a continuación. Los avances sociales, culturales, políticos y económicos requeridos han sido descritos por diversas organizaciones de mujeres, y por la academia, por lo que deben ser complementarios a la reflexión libre que se expone a continuación.

### **2.1.- Desafíos de Participación Pública y Política**

Abrir espacios de participación política para las mujeres es una forma de legitimar nuestro sistema democrático y dotarlo de diversidad de perspectivas y prácticas. Para promover la participación de mujeres en política es necesario reconocer que hay múltiples trabas y tareas que deben ser abordadas. De fondo, una central y arraigada en nuestra cultura patriarcal y machista, la desigual distribución de tareas y responsabilidades domésticas y de cuidado que asumen las mujeres. Sin duda, esta realidad, que ha sido más clara en contexto de pandemia, es una limitante y desincentivo para la participación de las mujeres en las esferas políticas que debe ser enfrentada con cambios sociales y culturales a nivel micro familiar y global.

De manera complementaria, como medidas institucionales, es necesario reforzar las capacidades y competencias de las mujeres para ingresar a la discusión y esfera pública. Se trata de comprender y promover la inclusión de mujeres en distintos cargos de representación, tanto en espacios de liderazgo local y territorial, como en aquellos vinculados a la representación parlamentaria y constituyente. Los ajustes institucionales, como la ya mencionada ley de cuotas, o el establecimiento de criterios de paridad en las organizaciones, es un avance, pero se requieren aún apoyos y acciones complementarias, tal como lo han comenzado a provocar y evidenciar distintas agrupaciones de mujeres en campos diversos, como “hay mujeres”, “no sin mujeres”, “red de politólogas”, entre otras.

Se espera que la participación de mujeres en el espacio público y político se incremente de manera equitativa, en base al reconocimiento de sus cualidades y certificaciones para participar en foros y paneles, animando el debate público e incidiendo en la toma de decisiones.

## **2.2 Desafíos y visibilización de la inequidad**

En segundo lugar, es necesario visibilizar las condiciones y vulnerabilidades en que viven las mujeres considerando el tema desde una perspectiva interseccional.

Cuando se combinan las vulnerabilidades, o las condiciones de inequidad, como por ejemplo ser mujer + pobre + migrantes o indígena + miembro de diversidad sexual, sin lugar a duda, se puede vivir y sufrir mayor inequidad y discriminación. Este aspecto, que ha sido descrito en múltiples investigaciones, pero también denunciado en múltiples ejemplos, implica desventajas e injusticia que es necesario abordar con una mirada integral. No sólo es un aspecto jurídico, sino que impone demandas de redistribución y reconocimiento.

La interseccionalidad, que puede imposibilitar el goce y ejercicio de derechos sociales, políticos y económicos, es un tema que se enfrenta desde las políticas sociales, muchas veces de manera

aislada, pero -desde la perspectiva de los derechos humanos- debe ser también parte de la discusión constitucional.

Es el estado quien debe generar las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas sean realmente efectivas, tomando las medidas necesarias para asegurar este goce de derechos de manera plena. No sólo se trata de tomar medidas afirmativas, sino también de generar las herramientas y beneficios a personas que han sido históricamente discriminadas o excluidas de la toma de decisiones y de los espacios de construcción social-institucional.

### **2.3.- Desafíos y visibilización de la violencia de género**

El 25 de noviembre es el “Día internacional de la no violencia hacia la mujer” planteado en el año 1993 por la ONU. Este día conmemora un hecho triste y condenable que se ha logrado establecer por la evidencia de violencia y muertes -femicidios y feminicidios- a lo largo del mundo. No estamos hablando de una abstracción sino de una realidad que se expresa como violencia física, sexual, psicológica, violación o acoso, trata de personas, entre otras formas que generan sufrimiento y hasta la muerte con graves consecuencias sociales y culturales.

Las cifras internacionales y nacionales son alarmantes y muestran diversos aspectos como la relación de las mujeres asesinadas directamente por sus respectivos compañeros sentimentales. Muestran, además, altos índices de trata de personas concentrados en mujeres y niñas, quienes después son destinadas a la explotación sexual. Se evidencia como la violencia hacia la mujer produce consecuencias claras en la salud de las mismas, como por ejemplo, mayores índices de cáncer, accidentes vasculares, entre otros.

Sin duda, abordar el tema de la violencia hacia la mujer es importante y no se debe dejar de lado, considerando todas sus formas, desde el acoso callejero hasta expresiones más graves y fatales. La violencia tiene como resultado el sufrimiento físico,

sexual, psicológico y puede implicar coacción o privación de libertad, tanto en la vida privada como en los espacios públicos.

Estos aspectos son fundamentales y no podemos dejarlos pasar pues es un tema relevante para mujeres mayores, pero también para niñas y adolescentes que están pensando y empezando a construir su vida, y que deben transitar con tranquilidad y seguridad por las calles, y por el futuro personal y colectivo, nacional y global.

#### **2.4.- Desafíos y visibilización de igualdad económica y status social y profesional**

Por último, un aspecto importante para la construcción de un nuevo orden de relaciones sociales y culturales es la igualdad económica: a igual trabajo, igual salario. Desde el punto de vista planteado, y considerando la creciente profesionalización de mujeres, debemos exigir igualdad en salarios, equidad en el acceso a cargos directivos y en el ejercicio de los liderazgos. Crecientemente las mujeres van ocupando mayores cargos de responsabilidad y es de toda justicia que estos sean ejercidos en las mismas condiciones que se le ofrecerían a un hombre.

Las cifras de inequidad salarial en América Latina y en Chile muestran que estamos lejos de alcanzar ese ideal, por lo que es esperable que los ajustes organizacionales que se provoquen desde distintos espacios institucionales se acompañen de una discusión abierta sobre la desigualdad económica y el status profesional de las mujeres, para promover y provocar cambios significativos.

### **3.- Reflexiones al cierre**

Todos los desafíos mencionados forman parte de un proceso que se ha iniciado y extendido por años de luchas feministas. La construcción de una nueva carta constitucional es ante todo la oportunidad de reflexionar y deliberar sobre nuestro orden social, cultural y político. Es la oportunidad de construir criterios normativos para un nuevo período de relaciones.

Más allá de una mirada solamente jurídica, que apunte al análisis de los posibles límites y posibilidades constitucionales, la construcción de la nueva constitución debe permitir avanzar en la reflexión sobre los cambios culturales y domésticos que es necesario seguir provocando.

Estamos ante una oportunidad de construcción de un nuevo pacto, no sólo por la redacción del nuevo texto constitucional, sino porque y, ante todo, se va instalando la conciencia de que es necesario abrir y hacer uso de espacios de aprendizaje y discusión por y para mujeres, en una perspectiva de desarrollo más justa y equilibrada.



## **Sistema ecosocial de desarrollo rural sostenible con equidad interterritorial**

Germán Catalán Ovalle

La nueva carta magna debe garantizar la soberanía territorial de las comunidades y la sostenibilidad de las zonas rurales del país. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el país viven 12% de personas en zonas rurales, esta cifra se eleva al 25,5% de la población cuando se utiliza la definición de la OCDE sobre ruralidad, por lo que el Ministerio de Agricultura precisa que en Chile 263 de las 346 comunas viven en alta condición rural, un 83% del territorio del país.

Se aprecia que cada año estos sectores se van despoblando debido a la falta de acceso a servicios básicos y la capacidad de vivir. En los últimos 30 años ha habido una migración rural – urbana que generó una concentración espacial en los centros regionales acaparando mayor y mejor infraestructura y condiciones de habitabilidad. En 1992, un 83,5% de las personas vivía en zonas urbanas, en el último Censo esa cifra llegó al 87,8%.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proyecta que habrá un aumento exponencial en el número de habitantes que se establezcan en las áreas urbanas de los distintos países. Actualmente, se está provocando una migración interna hacia las urbes, sin seguridad social ni planificación, haciendo que crezcan los campamentos o barrios marginales sin servicios básicos, lo que genera una mala calidad de vida de sus habitantes y su entorno.

Es imprescindible contar con una constitución que vele por los derechos de los territorios y sus comunidades rurales, considerando la gran cantidad de población que vive en esas zonas y cómo estas se van despoblando por la falta de oportunidades. Nuestra actual Constitución ha contribuido a la capitalización y concentración de tierras y agua, esto, en manos de privados que la han explotado afectando la flora y fauna, como

también a las comunidades aledañas privándolas y despojándola de su cultura tradicional. Esto es un factor común en América Latina, generando presión sobre el medio ambiente y las comunidades locales, pero que, aun así, este modelo continúa. (Gudynas, 2014).

En América Latina tenemos ejemplos de países que han avanzado en la protección y desarrollo de las zonas rurales, es el caso de la Constitución de Bolivia que ha materializado en su carta magna los derechos de los pueblos indígenas. “Las tierras son del dominio originario de la nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económicas sociales y de desarrollo rural”, (Constitución de Bolivia, 2009).

En la Constitución de Ecuador se acuña el término derechos del buen vivir para proveer de una soberanía y seguridad alimentaria, planificación territorial con equidad social entre lo urbano y rural de manera descentralizada y desconcentrada, fortaleciendo redes de consumidores, productores y distribuidores. (Constitución de Ecuador, 2008)

Hoy, el debate constituyente debe enfocarse en los procesos productivos estructurales de nuestro país, tanto de los privados como de los entes públicos. Esto determinará los impactos sociales, ambientales, económicos y culturales en los territorios urbanos o rurales.

En Chile, se ha visto al mundo rural como sinónimo de explotación indiscriminada de sus recursos naturales, en su mayoría por holding o empresas transnacionales, manteniendo y profundizando la pobreza estructural. Es indispensable generar propuestas que apunten al desarrollo sostenible participativo, vinculante, soberano, en las áreas rurales de nuestro país, por lo que, basándonos en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que se sustentan en sus ejes: ambiental, social, económico y agregando el cultural como un espacio para rescatar y preservar las costumbres, tradiciones y el patrimonio; mencionamos los siguientes 10 puntos para avanzar en

propuestas constitucionales y políticas públicas con un base en un **Sistema ecosocial de desarrollo rural sostenible con equidad interterritorial**. Es importante considerar que estos puntos son en su conjunto, complementarios, es decir se deben desarrollar de forma paralela, sin eso no se logrará el desarrollo sostenible rural.

### **1.- Derechos del buen vivir rural sostenible con equidad interterritorial**

El sistema de Derechos del Buen Vivir Rural Sostenible Nacional debe entregar soberanía a las comunidades para definir sus políticas y ejes de desarrollo sostenible de manera privilegiando su acceso a los bienes y servicios básico con equidad interterritorial (comunidades rurales, comunas con ruralidad), derechos y deberes. Construir un modelo de bienestar justo, sostenible descentralizado, desconcentrado, medio ambientalista y paritario; priorizando un sistema socio ambiental viable, eco ambiental soportable y socio económico equitativo. Las zonas rurales tendrán que disponer de servicios esenciales (educación, salud, conectividad vial y digital, abastecimiento, infraestructura) para mitigar y eliminar las brechas sociales y aislamientos territoriales.

### **2.- Modelo de Gobierno Locales Rurales con Innovación Desarrollo e investigación (I + D + i)**

El modelo permite a las municipalidades recibir financiamiento estatal (proporcional a su población) para invertir en estas tres áreas del conocimiento, Innovación, Desarrollo e Investigación con la facultad de incorporar capital humano con capacidades para trabajar en propuestas de viabilidad en el sector primaria, sector con basta presencia en las comunas rurales del país. Se pretende un modelo participativo, descentralizado, desconcentrado y transparente, donde gobiernos locales soberanos participen de forma en conjunta con las empresas que operan en los territorios.

### **3.- Modelo colaborativo e integrado Muni-forestal**

Se crea la Asociación Nacional de Municipalidades Forestales Colaborativas conformado por todas las municipalidades del país que, en su zona se encuentre en presencia de industria forestal o su territorio abarque más del 50% de plantaciones de pino y eucaliptus. Su función principal será trabajar en conjunto con las empresas extractivista para desarrollar un modelo eco desarrollista con encadenamiento productivo local y soberanía territorial.

### **4.- Cohesión territorial rural**

Para lograr una cohesión territorial armónica se debe pensar en el factor económico y la diversificación de sus actividades económicas, además, del aspecto social, preservación del medio ambiente y la conservación del patrimonio. Enfocarse en cuatro aspectos: 1.- Consolidar y revitalizar la identidad territorial rural, 2.- Desarrollar una economía verde incluyente e innovadora multiactor, 3.- Capacidad vinculante de los gobiernos locales en la ejecución de políticas territoriales, 4.- Dotar de capacidad técnicas y competencias a las comunidades 5.- Mitigar y reducir las desigualdades que generan pobreza por ingresos y multidimensionales, involucrando a los diferentes sectores económicos y empresariales.

### **5.- Salud rural con cobertura y acceso en innovación enfocada en mujeres, recién nacidos y salud mental**

Este modelo estratégico de acceso a cobertura e innovación en salud permitirá que las comunidades cuenten con la cooperación técnica y capital humano especializado (déficit a nivel país) en salud de la mujer, recién nacidos y salud mental. Los especialistas (matronas, ginecólogos u obstetra, psicólogos y pediatras, etc.) estarán permanentemente en estas zonas en que contarán con incentivos sociales y mejores infraestructuras. Diversos estudios sobre Mortalidad Infantil, Donoso (2004) y Landerretche, Morales y Martínez (2015) resuelven que, la realidad socioeconómica de la comuna es determinante para visualizar el

futuro del recién nacido, como a su vez, es el acceso a la salud, a la educación, a la calidad del medio ambiente y en especialmente, cuánto es el recurso económico que se destina en las localidades a los Servicios de Atención Primaria.

## **6.- Cobertura educacional superior con perspectiva territorial, acceso gratuito y práctica profesional**

Este sistema educacional contará con Centro de Formación Técnica o Universidades Públicas en zonas rurales o de aislamientos territoriales, contribuyendo a que los y las egresados de la educación media puedan continuar sus estudios en sus territorios. Se enfocará en carreras vinculadas al entorno. El acceso a estas carreras será de forma gratuita donde deberán desarrollar sus prácticas profesionales en las mismas zonas o cercanas contribuyendo a los territorios rurales.

## **7.- Escalamiento del ecoturismo rural**

Se debe priorizar las economías en escala verdes sustentables que no comprometan los recursos de las futuras generaciones. Consolidar y dar valor agregado a los servicios turísticos existentes, desarrollar ofertas complementarias colaborativas pensando en la soberanía de los territorios, a su vez, incorporar e integrar en el escalamiento a diferentes productores en cadena.

## **8.- Derecho soberano al uso del territorio y agua con preservación del medio ambiente**

La integridad del territorio rural se debe gestar mediante una co-responsabilidad pública- privada, entregar soberanía a los gobiernos subnacionales sobre la toma de decisiones locales como en el uso de suelo y agua. Crear la Autoridad Regional de Aguas y Cuencas (AREGUAC) para elaborar el plan de manejo de cuencas, armónico con las políticas de desarrollo regional, fomento productivo y de los Prot, gestionando la capacidad de riego y control de extracción y modernización de infraestructura. Junto con elaborar los planes integrales comunales para el manejo de los bordes de cuenca y el plan nacional de defensa de cuencas

y humedales como enfatizó Xavier Palominos de fundación Presente en el Congreso: El agua como bien común y ambiental con gobernanza territorial, organizado por CREASUR en 2020. Generar un desarrollo sostenible que nivele los índices de calidad de vida en el país. Información y participación vinculante en las prácticas empresariales que impacten a gran escala en las zonas como son la industria forestal, acuícola, extracción de áridos, energéticas, entre otras. Estas deben mantener una relación armónica con la zona preservando la biodiversidad y colaborando con la comunidad de forma sustantiva.

### **9.- Empleabilidad territorial con paridad de género y salarial**

Los y las habitantes de los territorios rurales deberán recibir una remuneración igual por trabajo de igual valor al promedio nacional del país realizando la misma actividad. Equiparar el acceso al trabajo a mujeres entregando seguridad social complementaria si son jefas de hogar e incentivos para aumentar su formación laboral fortaleciendo su seguridad social y el de su familia.

### **10.- Derecho a la seguridad alimentaria rural sostenible**

Desde un acercamiento a una calidad de vida propicia es importante generar una seguridad alimentaria saludable por lo que se debe reforzar esto como un derecho a la alimentación sana integrando a los multiactores como el comercio, la planificación territorial, políticas fiscales como lo sugirió el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU a Chile en 2015.

### **Referencias**

Comité ONU sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (2015). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Chile. Disponible en: <http://acnudh.org/24619/> (consultado: 15/12/2020).

Constitución de la República del Ecuador (2008). Disponible en: [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documentos/ol/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documentos/ol/constitucion_de_bolsillo.pdf) (consultado: 15/ 12/ 2020)

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Bolivia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf) (consultado:15/12/2020)

Donoso, E. (2004). Desigualdad en mortalidad infantil entre las comunas de la provincia de Santiago. *Rev Méd Chile*, 132: 461-466.

Gudynas, E. (2014). *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*. Lima: RedGE.

Landerretche, Ó., Morales, A., & Martínez, A. (2015). *Mortalidad Infantil En Chile: Un Indicador De Desigualdad Del Sistema De Salud*. Trabajos de investigación en políticas públicas.





## **Matemática Constitucional Federal Eco social para el Buen Chile<sup>1</sup>**

Esteban Valenzuela Van Treek

Frente a las trampas de la Constitución de 1980 (Atria 2013, Ortiz 2020) que establece garantías sociales y ambientales, así como la potestad pública sobre el agua y el subsuelo pero no son practicadas como la declaración de estado descentralizado (en sintonía con la retórica prevaleciente en América Latina), nos permitimos proponer los diez artículos claves que ayudarían estructuralmente a los tres desafíos de Chile en su momento constitucional para superar el neoliberalismo, el centralismo y el extractivismo: equidad social con austeridad y fin de privilegios, desarrollo territorial participativo corresponsable, sustentabilidad y economía verde diversificada.

La experiencia práctica de transformaciones en Chile por la vía de “matemática de transformación” de la que fuimos protagonistas (royalty minero para aumentar gasto en I+D, exigencia de ERNC a distribuidoras, casinos regionales y compensación por Tran-Santiago) , nos hacen proponer guarismos draconianos que obliguen a que las leyes no sean “muertas” como ocurrió en 1925 que estableció la asamblea provincial y nunca la reglamentaron, el traspaso de competencias a regiones que omitió Piñera en su segundo mandato, la nunca cumplida promesa de una reforma de pensiones, entre otras como la irresponsabilidad de municipios que no tienen rellenos sanitarios ni hacen funcionar sus consejos de la sociedad civil en total impunidad (Valenzuela 1999)

A diferencia del constitucionalismo anglosajón abierto de textos breves y genéricos para que la ley después precise o la jurisprudencia de la Corte Suprema - el propio EEUU declaró a los hombres iguales, siguió con la esclavitud hasta 1865 y con la segregación hasta los años 1960s-, para América Latina

---

<sup>1</sup> <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/11/25/decalogo-constitucional-para-el-buen-vivir-en-chile/>

oligárquica, corrupta, violenta, desigual y depredadora se requiere Constituciones breves con numérica de la transformación obligatoria. Los 20 países más desarrollados e igualitarios son de parlamentaristas donde partidos pactan agendas y la mayoría, grandes o pequeños, federalistas con fondos de convergencia estructural y obligaciones mutuas, lo que no ocurre en los latinoamericanos, ni tampoco en el unitarismo chileno que concentró la población en Santiago, los altos servicios en el Barrio Alto, la evasión tributaria privada, los privilegios militares y altas gerencias públicas, la desigualdad territorial demencial con diferencias de uno a 15 en los ingresos municipales per cápita, entre otras aberraciones. Lo siguiente es un decálogo de matemática federal corresponsable para el Buen Vivir en Chile que obligue a la transformación en el presente, evitando las manipulaciones del futuro:

**1.- Estado Federal Eco Solidario:** Chile es una democracia fraterna, federal, parlamentaria y plurinacional y cosmocéntrica (Valenzuela et al 2013) donde la soberanía recae en sus comunidades locales, regiones, autonomías indígenas y otras formas asociativas y de autogobierno, con un gobierno federal que no podrá exceder el 50% del gasto público en sus tareas de protección de los derechos humanos y ambientales, solidaridad estructural para la garantías sociales, sistema de seguridad y justicia, vías estructurantes de movilidad integral, así como el fondo de convergencia de equidad territorial y protección ambiental.

**2.- Tributación Justa en base a renta y equidad territorial:** El sistema tributario integral de los distintos niveles de gobierno recaudará al menos un tercio del Producto Interno Bruto en base principal de 75% de impuestos a la renta de las grandes empresas, fortunas y royalties por recursos naturales que se coparticipan entre los distintos niveles de gobierno asegurando que la diferencia de recursos para cumplir competencias y obligaciones no sea menor a un 80% del promedio de la Federación en ningún territorio.

**3.- Congresos Unicamerales con integración plurinacional y la elección del Gobernante:** Los distintos niveles de gobiernos tendrán Congresos unicamerales siendo de 150 miembros el de la federación, entre 15 y 30 los regionales y municipales, y plenamente autónomo la región autónoma plurinacional del Wallamapu, Rapa Nui, Territorio Aymara y de otros pueblos/naciones. Los congresos regionales asegurarán un diez por ciento de participación al menos a representantes de sus pueblos/naciones originarias y en el Wallmapu será de al menos 40%. Los respectivos presidentes de la república, gobernadores (as) y alcaldes (es) serán electos por dichos congresos que en caso de triple ausencia de mayoría absoluta de sus miembros, podrán tener mandato de cuatro años con el 40% de los mismos.

**4.- Moderación salarial:** La Federación chilena tiene como principio la moderación salarial que permita el buen vivir, la solidaridad estructural y una sociedad sin castas económicas y políticas. En toda organización, institución y empresa pública y privada la diferencia salarial máxima será de un dígito (9). La participación en los diversos congresos no podrá exceder 6 salarios mínimos en el nacional, 4 en los regionales y autonomías indígenas, dos en los municipales, pudiendo existir municipios de zonas despobladas con concejos ad honorem.

**5.- Sistema de Educación Gratuito con participación intergubernamental:** la Federación chilena se basa en un sistema de educación gratuito de calidad donde los gobiernos territoriales (regiones, comunas, autoridades indígenas) participan con al menos un tercio de los integrantes de los directorios de los servicios locales de educación y de las universidades públicas, contribuyendo a contenidos pertinentes al territorio, logística y sistemas extraescolares de apoyo a todo el proceso, incluyendo espacios de encuentro y planificación corresponsable con el sistema escolar que recibe subvención pública.

**6.- Sistema Integrado y Solidario de salud Federal/Territorial:** Todas y todos los chilenos aportaran el 8% de sus ingresos salariales a un sistema integrado y solidario de salud que asegurará prestaciones universales, fármacos y

asistencia integral con pluralidad de terapias siendo flexible en los proveedores (públicos, privados, fundaciones) debidamente acreditados por la agencia mixta nacional-regional.

#### **7.- Sistema Previsional Igualitario con inversión territorial:**

La federación tendrá un sistema previsional solidario en que hombres y mujeres, civiles y uniformados, jubilan a la misma edad con la sola excepción de las personas afectadas por graves razones de salud. Dicho sistema será administrado por un consejo de expertos aprobado por el Congreso de la Federación que velará porque las inversiones del sistema se prioricen en al menos un 50% en proyectos y fondos de inversión para la diversificación económica de los territorios con la debida rentabilidad y sustentabilidad ambiental.

#### **8.- Participación Social Territorial en lo normativo, Judicial y Policial:**

Los gobiernos subnacionales tendrán potestades legislativas en base al pluralismo jurídico con plena garantía a las convenciones internacionales de derechos humanos y medio ambiente. Del mismo modo, podrán crear sistemas de policías locales, guarda parques y otras que estimen para la adecuada convivencia. Tendrán representación de al menos la mitad de los integrantes de consejos de todo el sistema penitenciario, de protección de la infancia y cuidado de las personas. Junto a las elecciones subnacionales elegirán al fiscal regional de una quina elaborada tras concurso público por la corte de apelaciones respectiva y al encargado del consejo comunal de seguridad que será el supervisor ciudadano de policías.

#### **9.- Participación sindical y territorial en empresas:**

La sindicalización será obligatoria en toda empresa, colegio y organización con más de 10 personas, incluyendo los sindicatos de trabajadoras (os) temporales en el sector agrícola, así como uniformados que contarán con asociaciones. En todo directorio de empresa privada existirá al menos un director del sindicato y un representante del territorio donde se concentra la acción de la misma. En las empresas públicas en los territorios, al menos la mitad del directorio será electo por las autoridades subnacionales.

**10.- Democracia Directa, límites al poder y revocatoria:** En las elecciones de los tres niveles de gobierno se podrán hacer preguntas para temas relevantes a resolver a nivel federal, regional, municipal y de autoridades indígenas. Con el 10% de las firmas acreditadas podrán llamar por una vez y tras un año de mandato al menos, a un plebiscito revocatorio de autoridades. Nadie podrá ser reelegido más de una vez en igual cargo y territorio.

**11.- País cosmocéntrico con cuidado ambiental y Economía Verde y creativa:** La federación chilena reconoce los derechos humanos, de los animales y de la naturaleza por lo cual contra en cada Región con una Defensoría de los Animales y la Naturaleza. Al menos un tercio del territorio, cuerpos de agua y borde costero de cada región será área de protección ambiental, y cada territorio tendrá autonomía para declarar zonas de biodiversidad protegida. Será obligatorio el sistema de evaluación ambiental a todo proyecto de inversión sobre diez mil UFs incluyendo la agricultura. Las regiones podrán con su Plan de Ordenamiento Territorial poner condiciones, regulaciones y prohibiciones a ciertas actividades y monocultivos. Cada territorio reciclará al menos el 50% de sus residuos, tendrá un tercio de su matriz energía desde ERNC y asegurará a cada habitante 10 metros cuadrados de infraestructura verde y recreativa. Igualmente, cada nivel de gobierno y empresa destinará al menos el 3% de su presupuesto a fomento de Investigación y Desarrollo, industrias creativas y economía verde.

**12.- Autoridad Regional de Cuencas y Aguas:** Los gobiernos regionales junto al Ministerio de Medio Ambiente estarán a cargo de las Autoridades Regionales de Cuencas y Aguas, AREGUAC, que tendrá un directorio tripartito conformado por entes públicos (municipios, ministerios, Gobierno Regional, autonomías indígenas), privados (juntas de vigilancia, APRs, pequeña agricultura) y sociedad civil (grupos ambientales, COSOCs, grupos de consumidores, universidades). Cada Areguac hará el plan de cuencas y acuíferos, pondrá los límites a monocultivos, las acciones de conservación y restauración, y dirimirá derechos

de uso en situaciones de sequía y urgencias (Valenzuela et Al 2019)

**13.- Territorios fraternos paritarios y amables:** La Federación Chilena se funda en el respeto mutuo y la integración igualitaria por lo que en todos sus directorios asegurará al menos el 40% de participación de género, igual pago por igual trabajo, e incluirá programas activos de integración de migrantes y el 1% de todos sus presupuestos para cooperación interna e internacional.

#### Bibliografía:

Atria, Fernando, 2013. *La Constitución Tramposa*. Santiago Lom.

Ortiz, Edison, 2020. Diez Mentiras de la Constitución de 1980.

Ver: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/10/22/diez-mentiras-de-la-constitucion-de-1980/>

Valenzuela, Esteban. 1999. *Alegato Histórico Regionalista*. Santiago: Sur.

Valenzuela, Esteban 2013 (editor) *Aproximación a una Nueva Constitución*. Santiago: El Desconcierto.

Valenzuela, Esteban; Bosshard, Lisethe; Molina, Marta; Torrealba, Mario. 2019. *La Urgencia del Agua como un Bien Público Regional*. Santiago: Heinrich Böll y Fundación Presente.

## **Autoras/es**

**Esteban Valenzuela Van Treek:** Periodista y Magíster en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad de Valencia (España). Magíster en Desarrollo en la Universidad de Wisconsin (USA). Es Director de Creasur y profesor del Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas de la Universidad de Concepción. Presidió la Comisión Asesora Presidencial en la Descentralización y Desarrollo Regional. Sus principales líneas de investigación son descentralización, gobernanza, políticas públicas y desarrollo territorial.

**Jeanne Simon Rodgers:** Politóloga con M.A. y Ph.D. en Estudios Internacionales de la University of Denver (USA). Es profesora asociada en el Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas de la Universidad de Concepción e investigadora asociada en Creasur de la misma casa de estudio. Sus líneas principales de investigación y desarrollo son políticas públicas, gobernanza, ciudadanía intercultural y desarrollo territorial.

**José Marimán Quemenedo:** Cientista político con Máster (University of Colorado Denver) y doctorado en Universidad de Santiago de Compostela (España) en el campo, y grado de historiador (Universidad de la Frontera, Chile). Ha desarrollado docencia y consultoría tanto en USA como en Chile, y ha escrito numerosos trabajos en su campo de investigación: conflictos étnicos o etno-nacionales y propuestas de resolución para tales conflictos.

**Violeta Montero Barriga:** Socióloga, Doctora en Sociología por la Universidad Alberto Hurtado y Magíster en Política y Gobierno por FLACSO y la Universidad de Concepción. Docente del Departamento de Administración Pública y Ciencias Políticas y Directora del Magíster en Política y Gobierno de la Universidad de Concepción e investigadora asociada de Creasur de la misma universidad. Sus líneas de investigación son

movimientos sociales, políticas públicas y gobernanza y educación superior.

**Germán Catalán Ovalle:** Periodista y Licenciado en Comunicación Social por la Universidad del Desarrollo. Magíster en Política y Gobierno de la Universidad de Concepción e investigador asociado de Creasur de la Universidad de Concepción. Preside la Fundación Rakiduam para el Desarrollo Sostenible. Sus líneas de investigación son la equidad territorial, gobernanza local y desarrollo sostenible.